Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE
Santiago de tolú, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO
Radicación: Nº 2020-00325-00
DESPACHO COMISORIO N° 17 PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO- ANTIOQUIA
Ejecutante: Edilberto Villegas Guerra
Ejecutado: José Ramiro López Agudelo e Inversiones J.G S.A.S

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 24 de Agosto de 2020, y evidenciado que se encuentra anotada la medida de embargo, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Practíquese la diligencia de secuestro del derecho que ostenta el señor JOSE RAMIRO LOPESZ AGUDELO identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.525.474 del bien inmueble embargado dentro del asunto de la referencia, distinguido con matricula inmobiliaria N° 340-107025 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Ciudad, de propiedad de la demandada **JOSE RAMIRO LOPEZ AGUDELO E INVERSIONES JG SAS** .Para la práctica de dicha diligencia comisiónese al Señor inspector de policía de esta localidad a quien se le confieren las facultades del comitente y las de darle estricto cumplimiento a lo normado en el numeral 11 del artículo 593 del CGP. Así mismo las de reemplazar al secuestre en el evento que este faltare. De la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho desígnese como secuestre al señor **JOSE JOAQUIN GONZALEZ**, identificado con C.C. No.9312735 y numero avaluador AVAL 9312735 y puede ser contactado en el teléfono 3006700344 Comuníquesele el nombramiento y tómesele la posesión correspondiente, previa aceptación del cargo. INSERTOS: Copia del Folio de matrícula inmobiliaria debe ser descargado del portal web de la oficina de instrumentos públicos de esta localidad, copia de esta providencia.

SEGUNDO: Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROM. MPAL DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE

Notificación por Estado Nº TYBA

De fecha: _____

Secretario: _____